IV. Administración Local

Torre Pacheco

5631 Edicto de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo.

Transcurrido el plazo de exposición al público, de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo, aprobada inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2026, cuyo anuncio fue publicado en el BORM n.º 215 de fecha 17 de septiembre de 2026, y no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A continuación, se publica el texto íntegro de las modificaciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada Ley, sin que quepa contra ella, otro recurso que el contencioso-administrativo, según establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento subterráneo

Artículo 4.º-

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa que se establece a continuación:

BONOS	
BONO MENSUAL	33,1892 €
BONO TRIMESTRAL	99,5700 €
BONO ANUAL	330,00 €
BONO 6 DÍAS	1,8965 €/Día
BONOS MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES	50% Dto.
BONOS BICICLETAS	90% Dto.
TARIFAS POR TIEMPO	
HASTA 120 MINUTOS (Si se superan 120 minutos, se aplica tarifa por minuto desde el minuto 0)	GRATIS
TARIFA POR MINUTO	0,0250 €/min
TARIFA MÁXIMA POR DÍA	5,00 €

Torre Pacheco, a 4 de noviembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474